



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 400 - 2014.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS Y NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 24 MAR 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 543

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras a proyectos del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- d) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 2651 del 05.04.2012**, que destina subsidios habitacionales del Título II del DS N° 255/2006 de V y U, a comunas que indica de la Región Metropolitana.
- f) La **Resolución Exenta N° 1646 del 09.07.2013 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras al proyecto Edificio 17 Norte 640-660, código de grupo N° 68.987.
- g) El **ORD. N° 12.463 de fecha 19.11.2013, de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano**, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de Resolución Exenta MINVU N° 2651 del 05.04.2012:

PROYECTO	LLAMADO	PSAT	COD. GRUPO	TÍTULO	N° BENEF.	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS	FECHA MAX. PROGRAMADA INICIO DE OBRAS
Edificio 17 Norte 640-660.	Terremoto	Urbaniza Ltda.	68.987	II	22	23.05.2012	02.12.2013

- h) El **correo electrónico del 11.12.2013** de Analista de Programas Sectoriales de esta SEREMI, mediante el cual se requiere complementar información de solicitud precedente.



- i) El **Ordinario N° 1539 del 30.01.2014 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
19 Debidamente identificados	22.04.2013	Junta de Vecinos N° 21 17 Norte 640 - 660	68.987	II	Urbaniza Ltda.	Independencia	90%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- j) El **Informe de Avance de Obras N° 9/2014** del 17.01.2014 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- k) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- l) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y la **Resolución N° 258 del 10.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se individualiza en la presente, no cumplió con inicio de obra de acuerdo a lo sancionado por parte de esta SEREMI en Visto f), por lo que SERVIU Metropolitano ha requerido nuevo pronunciamiento.
- b) Que el proyecto que se individualiza en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, ha presentado retraso por problemas de emisión de certificados de subsidio y recontractación de empresa constructora.
- c) Que las familias del proyecto que se individualiza en la presente, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional, según informa de Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano en Ordinario del Visto g) de la presente.
- d) Que las Subdirecciones de Operaciones Habitacionales y Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, han proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese como nuevo plazo de inicio de obras a (los) proyecto(s) señalado(s) según la(s) fecha(s) indicada(s) en la tabla siguiente:

PROYECTO	COMUNA	COD GRUPO	TITULO	N° DE BENEF.	RESOLUCIÓN EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MÁX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
Edificio 17 Norte 640-660.	Independencia	68.987	II	22	2651/2012	23.05.2012	AI 02.12.2013

2. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 19 **certificados** de subsidio individualizados en el **Visto i)** de la presente, correspondientes al proyecto "**Junta de Vecinos N° 21 17 Norte 640-660**", código de grupo N° 68, de la comuna de Independencia.



3. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT “Urbaniza Ltda.”, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE


MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficios SERVIU OOH N 1539 del 30.01.2014/ SERVIU SDVE N 12463 del 19.11.2013.
20.03.2014